DICTAMEN

A : Lic. Arturo Machado, Director DAF. -

DE : Lic. Marcos Villalba, Jefe interino de la UOC. -

FECHA : 25/04/2023

ASUNTO : Precios referenciales – CD N° 05/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA EL ONC – SEGUNDO LLAMADO" ID. – ID 427177

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad el presente Dictamen, mediante el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del proceso de la ***Contratación Directa N° 005/2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA EL ONC – SEGUNDO LLAMADO" ID 427177***, en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Memorando ONC N° 115/2023 remitido por el Organismo Nacional de Certificación.
- Formulario de Análisis de Precios de Referencial elaborada y presentada por el área solicitante.
- Precios obtenidos de Persona Jurídica proveedora de bienes/servicios con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado, según se verifica en el formulario arriba mencionado.

Marco legal

- LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- DECRETO N° 2992/2019 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- LEY 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- DECRETO N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»"
- RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS."
- RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.".

- RESOLUCIÓN INTN N° 092/2023 DEL 23/02/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), A REALIZAR DILIGECIAS A FIN DE AJUSTARSE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES".

Análisis y Conclusión

En el proceso de análisis para la determinación de los precios referenciales, se dio en estricto cumplimiento al principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base al Formulario de Análisis de Precios Referencia remitido por el área solicitante.

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido 1 (una) fuente enumerada en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de las Especificaciones Técnicas requeridas para la Recarga de Extintores para uso en diferentes locaciones del INTN. En ese contexto, el precio referencial fue obtenido a través del promedio de cotizaciones obtenidas de un comercio dedicado a rubro de bienes/servicios con características idénticas y/o similares al objeto del presente llamado, según se constata en el formulario de precios que acompaña al presente dictamen.

En este punto, es meritorio mencionar que el presente proceso será llevado a cabo por primera vez, para dar cumplimiento a la Resolución MIC N° 1434/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N°7.621 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017, POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE CASCOS DE PROTECCIÓN CLASE TURISMO (T), DESTINADOS A CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE BICICLOS, TRICICLOS, CUATRICICLOS MOTORIZADOS SIN CABINA, Y SE ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN OBLIGATORIA, EL RÉGIMEN DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACIÓN Y EL ROTULADO Y ETIQUETADO DE LOS MISMOS.

Considerando que la Res. MIC N° 1434/22 está fechada el 7 de octubre de 2022, y que a la fecha no se ha realizado aun ningún llamado para la adquisición del servicio en conformidad con el mencionado instrumento, no se ha podido reunir mas que un solo precio, correspondiente al presentado por la empresa "Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.", debido a las características especiales que dicho proceso reviste por lo que no existen cotizaciones históricas en el SICP como tampoco con otros proveedores de productos similares o características comparables, búsquedas de páginas web y cámaras de comercio especializadas;

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones I.N.T.N. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcos Villalba

Al respecto, el Anexo "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES..." establece: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.".*

En ese sentido, esta Convocante ha considerado que la falta de la cotización de bienes/servicios con características idénticas o comparables en los medios a disposición, ha configurado la peculiaridad o complejidad de la adquisición de los ítems que conforman el presente proceso.

En atención a lo expuesto, teniendo a la vista la particularidad del proceso, y que la norma contempla la excepción, se ha establecido como precio referencial de cada uno de ellos el proveído por la empresa "Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.".

Por todo lo manifestado, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

GOBIERNO NACIONAL

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 25 de abril de 2023

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: Servicio de Impresión de Etiquetas para el ONC.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)		Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio de Mercado o página web (4)	Precio Referencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
		ID - (1.1)	ID - (1.2)					
1	Etiquetas autoadhesivas holográficas para cascos en material PET de 36 micrones, medida de 3,5 x 2. cm. con puntas redondeadas, color dorado.	0	0	4100	0	0	***4100***	Servicio de Impresión de Etiquetas

Ítem N°: 1	
Precio (1)	Artes Gráficas Zamphiropolos
Precio (2)	----------
Precio (3)	----------
Precio (4)	----------

Firma:	
Preparado por:	**Lic. Eulalio Zabala**
Dependencia	Organismo Nacional de Certificación

Eulalio Zabala Rodas
Certificación
ONC - INTN

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

zamphiropolos

Asunción, 06 de Febrero del 2023.-

Atención:

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología- INTN

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido.

Especificaciones y Cotización

Etiqueta holográfica de seguridad medida base 35mm. y altura 20mm., en material PET de 36 micrones, color de base transparente, con puntas redondeadas, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta su remoción y reutilización, dejando evidencias concretas a simple vista (tamper evident) del intento de despegue con transferencia en la superficie del sustrato. Originalización holográfica de alta resolución no menor a 125.000 dpi, del tipo Kinemax con texto y logo de la Institución, con Escudos Nacionales del Paraguay. Con elementos holográficos altamente refractivos y ópticamente variable OVD (Optical Variable Device), con efectos de movimiento de colores según el ángulo de observación. Con doble efecto CLR (Covert Laser Redible) con texto y/o logo encubierto verificable con dispositivo láser. Múltiple canal de información no menor a tres capas de textos superpuestos en una misma ubicación caracterizados para la Institución contratante en cada canal, verificable a simple vista de acuerdo al ángulo de observación e incidencia de la luz, con microtextos, nanotexto y capas con una apreciable diferencia en la profundidad de los elementos. Serie y numeración secuencial doble; alfanumérica visible y numeración UV invisible protegida bajo superficie, y código de barra bidimensional multitonal de trazabilidad personalizado con denominación en siglas de la institución INTN con capacidad de control para cada etiqueta. Diseño final sujeto a aprobación final de la contratante. Provisión en bobinas de 500 unidades

CANTIDAD: 30.000 Unid.

PRECIO (referencial) UNITARIO: Gs. 4.100 IVA INCLUIDO.

Cordial Saludo.

Abg. Juan Carlos Rodríguez

Asesor Comercial Gobierno

Teléf.: +595 983 110422

Mail: jrodriguez@zamphiropolos.com